

Tribunal de violencia contra la mujer

La violencia es un mal generalizado y sus manifestaciones suelen tomar con frecuencia la vía de la familia, a partir de la cual terminan por proyectarse, tarde o temprano, sobre la sociedad, en su conjunto. Los poderes públicos no pueden, pues, dar la espalda al fenómeno en su núcleo de expresión primaria. A fin de contribuir al esclarecimiento y remedio de este mal, este semanario comenzará a publicar las denuncias que semanalmente recibe, a veces en alto número, el Tribunal de Violencia contra la Mujer, que dirige la señora María Elena Oddone; denuncias que a causa de la peculiar cultura que aún atenaza a nuestra sociedad, la policía y los tribunales no suelen encarar con la contundencia que merecen. He aquí tres hechos, tal como los expone el citado tribunal.

Caso Nº 1

Luisa Guerra, empleada doméstica, con cuatro hijos menores vivía en concubinato con Juan Martín Zelaya, albañil. El hombre golpeaba diariamente a su mujer y a sus hijos, haciendo objeto de abusos deshonestos a sus hijas. Luisa denunció al hombre en varias oportunidades en la comisaría de Rafael Castillo, sin lograr que el personal policial le tomara las denuncias. Acudió al Tribunal de Violencia contra la Mujer y la acompañamos a esa comisaría, donde fuimos mal atendidas por el oficial principal Cora. Por esa razón, nosotras denunciarnos a Cora en la Dirección General de Seguridad de La Plata, el 8 de febrero de 1985. En esa repartición policial nos atendió el comisario Oscar Ginol, quien nos dijo que "nada podían hacer" con nuestro pedido de detención de Zelaya por lesiones y abuso deshonesto. Por haber presentado la denuncia, Luisa recibió de Zelaya un brutal castigo que la llevó al hospital.

Llevamos el caso a la Dirección del Menor, la Familia y la Tercera Edad, de La Plata, en la cual nos recibió la funcionaria Nora Macadam a quien le solicitamos alojamiento para Luisa y los menores. No nos dio solución alguna. La causa por lesiones y abuso deshonesto fue radicada en el juzgado de menores Nº 7, secretaría 14 de la ciudad de Morón, con el número 3.925. El compañero de Luisa la expulsó de la vivienda que compartían, que era propiedad de los padres del hombre. Ella debió enviar a tres de los menores a su provincia natal (Tucumán) y quedarse a trabajar en la capital sólo con el más pequeño de sus hijos.

Caso Nº 2

María Marta Chame de Slemenson, madre de dos niños de 3 y 7 años, es frecuentemente golpeada por su

marido, Miguel César Slemenson, a quien denunció en la comisaría de San Isidro. Solicitó el divorcio, que le fue otorgado por el juez doctor Federico Pedro Basavilbaso por "culpa exclusiva del esposo y la causal de injurias graves, otorgándole la tenencia definitiva de los menores" (San Isidro 10-11-87). Pero Miguel César Slemenson no aporta económicamente al mantenimiento de sus hijos desde hace dos años, aunque tiene fijada una cuota alimentaria. Dice "estar en quiebra", a pesar de lo cual la fábrica de indumentaria que posee le permite un nivel de vida muy acomodado. De forma de hacer frente a la supuesta "quiebra", Slemenson exige a su ex esposa la venta de la única vivienda que María Marta y sus niños tienen. La causa en el juzgado de San Isidro lleva el número 1.647, secretaría Nº 13.

Caso Nº 3

Emilia Susana Balas tiene dos hijas de 15 y 12 años. En tres oportunidades denunció a su marido por haber sido golpeada brutalmente. Radicó las denuncias contra su agresor, el abogado Mauricio Luis Mizrahi en Tribunales y en las comisarías 2 y 19. En todos los casos los médicos forenses constataron lesiones graves. Los golpes y las humillaciones a su esposa e hijas han sido una constante en el trato del abogado Mizrahi para con su familia durante todo el tiempo que duró el matrimonio. Emilia Balas pidió el divorcio y tuvo la mala suerte de designar defensora a la abogada Susana Finkelstein, de la Asociación de Mujeres de Carrera Jurídica, que la indujo a aceptar una cuota alimentaria de 700 australes por mes en el año 1987, suma inferior a las necesidades imprescindibles de esta familia, además de otras medidas no favorables a la señora Balas. El abogado Mizrahi nunca pagó dicha cuota. Se ha declarado en "quiebra", lo que no le ha impedido viajar a Europa con su actual esposa y seguir manteniendo un lujoso estudio en la calle Uruguay 705, piso 5º. A fin de afrontar la



supuesta quiebra, Mizrahi reclama la venta de la única vivienda que habitan su ex esposa e hijas. El abogado es profesor adjunto de Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) de la Universidad de Buenos Aires.

No hay en la capital federal tribunales de familia. La ley 21.180 de tribunales de familia sancionada en 1975, nunca fue reglamentada. En 1986 fue derogada entre gallos y medianoche para que los senadores Fernando de la Rúa y Juan Rilla presentaran un proyecto de ley de tribunales de familia, que con pocas diferencias de forma, es idéntica a la 21.180 (Trámite parlamentario Nº 31, del 25-6-86). Hasta hoy no ha sido tratado por el Congreso.

En el próximo número publicaremos un artículo de la señora María Elena Oddone, titulado "La indefensión de las mujeres golpeadas, en los tribunales argentinos", en el cual la presidenta del Tribunal de Violencia contra la Mujer comenzará a analizar diversos aspectos legales y sociales de esta espinosa cuestión.

El Informador

Público

Año 2 - Nº 69
Viernes 22 de enero de 1988